



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2020-MDS-CM

Sayán, 04 de agosto del 2020

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Oficio N° 001465-2019-CG/SGE emitido por la Contraloría General de la República; el Memorando N° 1454-2019-MDS/A de fecha 27 de diciembre de 2019; el Informe N° 0055-2020-SGL/MDS de fecha 13 de enero de 2020; el Informe Legal N° 0027-2020-OAJ/MDS de fecha 20 de enero de 2020; el Informe N° 106-2020-SGL/MDS de fecha 21 de enero de 2020; el Informe N° 023-2020-MDS/OPP de fecha 24 de enero de 2020; el Informe N° 022-2020-MDS/OGA; el Memorando N° 147-2020-MDS/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, por medio del Oficio N° 001465-2019-CG/SGE emitido por la Contraloría General de la República, por medio del cual se pone de conocimiento a la Municipalidad Distrital de Sayán que dicha Entidad Fiscalizadora Superior tiene programadas las convocatorias públicas de méritos para la designación de sociedades de auditoría para las entidades incluidas en el tarifario aprobado para el periodo auditado 2019, por lo que solicita que se proceda a efectuar la transferencia de recursos por el importe de S/ 23,496.79 correspondiente al periodo auditado 2019 y S/ 19,525.50 pro el periodo auditado 2020 de acuerdo al cuadro adjuntado en el Oficio señalado líneas arriba, todo lo cual es puesto en conocimiento de la Oficina General de Administración por medio del Memorando N° 1454-2019-MDS/A de fecha 27 de diciembre de 2019 emitido por el Despacho de Alcaldía.

Que, asimismo, habiendo sido remitida la presente a la Sub Gerencia de Logística mediante el provisto N° 2446 de la Oficina General de Administración, por medio del Informe N° 0055-2020-SGL/MDS de fecha 13 de enero de 2020, se solicita a la Oficina de Asesoría Legal que se sirva emitir su respectiva opinión legal con respecto a la Transferencia para la Contratación de una Sociedad Auditora conforme a los detalles presentados por la Contraloría General de la República, motivo por el cual, por medio del Informe Legal N° 0027-2020-OAJ/MDS de fecha 20 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de haber realizado el análisis jurídico legal de la documentación presentada con respecto a la solicitud de la Contraloría General de la República, la Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Sayán señala:

"Que, el artículo 20º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 30742, dispone que "Las sociedades de auditoría, para efectos de esta Ley, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por la Contraloría General de la República para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, capacitación y uso de los recursos asignados a las mismas"; agregando en su segundo párrafo: "Las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que deriven de la contratación de las Sociedades de Auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del Titular del Pliego así como del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego".

Del mismo modo, la Oficina de Asesoría Jurídica llega a la siguiente conclusión:

*Que, resulta **PROCEDENTE** elevar los actuados al Concejo Municipal de Sayán, a fin de que pueda aprobar la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República por la suma de S/. 23,496.79 (veinte y tres mil cuatrocientos*



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2020-MDS-CM

noventa y seis con 79/100 soles), para la contratación de la Sociedad Auditora Externa para el ejercicio económico correspondiente al año 2019, debiendo emitirse el Acuerdo de Concejo correspondiente y publicarse en la página web de la Municipalidad, conforme lo estipula el tercer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
Para elevación al Concejo Municipal, previamente, debe contarse con el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la presente entidad."

Que, por medio del Informe N° 106-2020-SGL/MDS de fecha 21 de enero de 2020, la Sub Gerencia de Logística pone en conocimiento de la Oficina General de Administración el Informe Legal presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica, así como también señala la necesidad de contar con el respectivo Informe de Disponibilidad Presupuestal para la transferencia financiera a favor de la contraloría general de la república, para la designación o supervisión de sociedades de auditoría por la suma de S/. 23,496.70 (veintitrés mil cuatrocientos noventa y seis con 79/100 soles), por lo que, por medio del Memorandum N° 0226-2020-MDS/OGA, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que se sirva informar sobre la disponibilidad presupuestal para atender a lo solicitado.

Que, es por ello que, por medio del Informe N° 023-2020-MDS/OPP de fecha 24 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta con respecto a la solicitud de Disponibilidad presupuestal para la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República para la designación o supervisión de Sociedades de Auditoría por el monto de S/. 23,496.79 soles, que "esta oficina manifiesta que, se cuenta con los Recursos Presupuestarios Disponibles, para atender a lo solicitado..."

Que, por medio del Informe N° 022-2020-MDS/OGA, se pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía tanto el Informe Legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, así como el Informe de Disponibilidad Presupuestal presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ambas con respecto a la contratación de auditoría externa para el ejercicio económico correspondiente al año 2019, por lo que, por medio del Memorandum N° 147-2020-MDS/A emitido por el Despacho de Alcaldía, se pone los actuados a disposición de la Secretaría General a fin de que se le otorgue el trámite correspondiente.

Que, estando en la presente Sesión de Concejo de la fecha, y habiendo dado lectura a la documentación presentada, los señores miembros del Concejo Municipal manifiestan con respecto a la solicitud presentada, que, al ser el proceso de auditoría de carácter obligatorio e ineludible para toda gestión, corresponde aprobar lo solicitado, máxime contando con los respectivos informes legales y de disponibilidad presupuestal positiva presentados, por lo que proceden a la votación correspondiente y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por la suma de S/. 23,496.79 (veintitrés mil cuatrocientos noventa y seis con 79/100 soles) para la contratación de la Sociedad Auditora Externa para el ejercicio económico correspondiente al año 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a los informes que lo sustentan.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE